

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de tres autobuses para asistir a la Feria del Mayor, por importe de 720,00 € (IVA incluido), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. SERVANDO BAQUERO OBREO, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Chimenea, nº 10 (Expte. nº 39/2011), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO TREJO POZO, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Avda. de la Paz, nº 33, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HIERRO GARCIA, de prenda de abrigo para su uniformidad, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN CORTÉS MERCHÁN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-7072-U, por haber causado baja definitiva en Tráfico durante el 1º trimestre de 2.012, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a M^a JOSÉ FLORES PÉREZ, solicitando reducción de la tasa por recogida de R.S.U. correspondiente al inmueble sito en C/ Alberquita, nº 22 al tener el mismo contratado servicio de retirada de escombros con empresa privada por exigirlo la legislación vigente, la Junta Local de Gobierno, considerando que aún teniendo contratado con empresa autorizada la eliminación de residuos procedentes de su actividad, también origina otros residuos como palets, papel, cartón y plásticos, que determinan la tasa de la recogida de residuos de industria, no procede la reducción solicitada.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO RAMIREZ VÁZQUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 271 del polígono nº 12 de este Término Municipal (adjunta plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO RAMIREZ VÁZQUEZ, de autorización para la apertura de zanja en camino vecinal existente entre camino “Marmondo” y vereda “Las Lagunillas” hasta finca de su propiedad sita en parcela nº 271 del polígono nº 12, en una longitud aproximada de 200 m., examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto la Junta Local acuerda conceder la autorización solicitada, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras.

Vista la solicitud presentada por D. SERVANDO BAQUERO OBREO, de bonificación en la liquidación del Expte. de obras nº 39/2.011 al tratarse de reparación de daños producidos por tornado ocurrido el mes de diciembre de 2.010, en inmueble de su propiedad sito en C/ Chimenea, nº 10, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DIEGO BAQUERO RODRIGUEZ para “Apertura de zanja para restauración de acometida de aguas residuales” en C/ El Príncipe, nº 4 (Expte. 7/2012).
- A D. ANTONIO JESÚS MUÑOZ MORALES para “Legalización de nave-almacén” en C/ Cientos Arroyos, nº 8. (Expte. 4/2012).
- A D. FÉLIX DURÁN RANGEL para “Sustitución de maderos y tablas en tejado” en C/ San Francisco, nº 18. (Expte. 13/2012).

- A D^a ISABEL CEBALLOS POZO para “Picado y lucido de zócalo de fachada” en C/ San Antón, n° 70. (Expte. 10/2012).
- A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para “Reforma o sustitución de parte de la instalación eléctrica sacando contador a la calle y picado y lucido de bajeras” en C/ Llano de Postrera, n° 7. (Expte. 8/2012).
- A D^a ADRIANA VELASCO ALVAREZ para “Techado con chapa galvanizada” en C/ Badajoz, n° 34. (Expte. 6/2012).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, examinada la solicitud de licencia de obras presentada por D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO para “Cerramiento con malla metálica” en parcela n° 181 del polígono n° 20 de este Término Municipal, comprobado que está ejecutando nave y que existe orden de paralización de la misma de fecha 28-12-2011 por carecer de licencia de obras, la Junta Local acuerda denegar la solicitud de licencia efectuada con n° de expte. 9/2012.-

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, examinada la solicitud de licencia de obras presentada por D^a M^a ANGELES FLORES CARRETERO para “Ejecución de caseta de riego y techado” en parcela n° 3 del polígono n° 18 de este Término Municipal, (Ctra. Aceuchal – Solana de los Barros, P.K. 6,5), comprobado que está ejecutando una edificación aislada tipo chalet sin presentar solicitud de licencia ni documentación alguna, la Junta Local acuerda denegar la solicitud de licencia efectuada con n° de expte. 14/2012.-

V.- LICENCIA DE APERTURA.- Vista la solicitud presentada por D^a FÁTIMA VÁZQUEZ FRETES, de modificación de la actividad concedida en la licencia de apertura del establecimiento sito en C/ García Lorca, n° 11, para pasar de Bar Especial a “TABLAO FLAMENCO”, examinado su contenido así como la documentación aportada y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda conceder el cambio de actividad solicitado, al no haber transcurrido más de seis meses desde la autorización de la primera actividad y ser compatible.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a M^a DE LOS ANGELES FLORES CARRETERO, en parcela n° 3 del polígono n° 18 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice si procede licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JUAN MANUEL VARGAS SALAZAR, en parcela n° 80 del polígono n° 7 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet con cerramiento de malla metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice si procede licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de escrito presentado por D^a Ana Trejo Pozo, relativo a Expte. sancionador n^o 1/2012, la Junta Local se da por enterada y ordena la continuación del expediente.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.